

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE RESTAURACIÓN. EXPEDIENTE N° 17/18**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 2 de julio de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día 2, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentó únicamente oferta por CATERING LA RAZA, S.L.


III.- Con fecha 19 de julio de 2.018 se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que cumplía con los requisitos previos indicados en los pliegos y anexos, acordándose la apertura del sobre dos y del sobre tres en Audiencia Pública para el día 23 de julio de 2.018, citando para ello a la licitadora y publicándose el Acta de apertura del sobre uno con la citación en el perfil del contratante de CONTURSA.

No existiendo juicios de valor, se procedió a la apertura de los sobres dos y tres el día 23 de julio de 2.018 y quedando anexa al acta la oferta presentada, se levantó y se publicó el acta, acordándose dar traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e2ehkMhwKgPb/zkyHtGbmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	23/07/2018 13:21:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e2ehkMhwKgPb/zkyHtGbmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e2ehkMhwKgPb/zkyHtGbmQ==</a>			



https://www.sevilla.org/verifirmaV2/code/ezehkMhwKgpB/zkyHtCbmq==		Uti De Verificación
Página	2/2	Observaciones
Firmado	23/07/2018 13:21:38	Firmado Por
Estado		Código Seguro De Verificación:
Fecha y hora		ezehkMhwKgpB/zkyHtCbmq==
		Antonio Muñoz Martínez

**III.-** No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas correspondientes a los sobres dos y tres, como del sobre uno.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro lo prestará quién obtenga una mejor puntuación, no pudiendo quedar desierto el concurso si existiera al menos un licitador que cumpliera con los requisitos mínimos.

En base a lo anterior

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Determinar que la clasificación de las ofertas, siendo un único licitador es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESAS
1º	CATERIN LA RAZA, S.L.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa antes citada y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinentes y que se indican en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, adjudicar a dicha empresa el concurso, requiriéndole para la firma del contrato, que equivaldrá a su adjudicación definitiva, e inicio de la vigencia del mismo el día señalado en los Anexos.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

## EXP. 17/18 RESTAURACIÓN

### INFORME DE VALORACIÓN

Siguiendo los criterios de valoración del apartado 3 del Anexo I, de los pliegos, a continuación se detalla la puntuación obtenida.

**CRITERIOS NO ECONÓMICO.-** La única oferta presentada corresponde a la empresa CATERING LA RAZA S.A., en relación a a los distintos apartados se informa de lo siguiente:

- Inversiones FIBES II.- Presenta compromiso de realizar las inversiones propuestas en cuantía y tiempo, obteniendo por tanto 15 puntos.
- Inversiones FIBES I.- Presenta compromiso de realizar las inversiones propuestas en cuantía y tiempo, obteniendo por tanto 15 puntos.
- Oficina en FIBES.- Presenta compromiso de alquiler en las condiciones establecidas, obteniendo por tanto 5 puntos.
- Calidad.- Presenta dos certificaciones de calidad, obteniendo por tanto 5 puntos.
- Servicios de catering superiores a 2.000.000 € en los tres últimos años.- Acredita esta condición, obteniendo por tanto 20 puntos.
- Al menos 10 servicios de catering superiores 1.000 comensales en los tres últimos años.- Acredita esta condición, obteniendo por tanto 20 puntos.

En conclusión por los criterios no económicos obtiene **80 puntos**.

**CRITERIOS ECONOMICOS.-** Dado que solo se ha presentado una oferta y esta supera los mínimos establecidos, obtiene por este concepto **20 puntos**.

En resumen, la oferta presentada por CATERING LA RAZA, S.L., obtiene **100 puntos**.



Sevilla, 23 de julio de 2.018.



El Comité de Dirección